

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 3.295/2014

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 330/2014. Negociado: IR

Sobre: Despidos

Demandante: Josefa Santos Navarro

Demandados: FOGASA, P.O.F. GRU K.R.A.N S.L. y Perfomance Scholl Hair

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA,

HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 330/2014, a instancia de la parte actora doña Josefa Santos Navarro contra FOGASA, P.O.F. GRU K.R.A.N. S.L. y Perfomance Scholl Hair S.L., sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación de la Secretaria Sra. D^a Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

En Córdoba a 8 de mayo de 2014.

Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones y no apareciendo citada en legal forma la empresa demandada Perfomance Scholl Hair S.L., al ser desconocida en los domicilios indicados en demanda de Callejón Barqueros s/n y Avenida del Arcángel número 9, según el servicio de correos y diligencia negati-

va del Agente Judicial, según consta en autos, y consultada la guía telefónica, no constando en la misma, se solicita su número de teléfono a información, requiérase a la demandante a fin de que en el plazo de cuatro días facilite nuevo domicilio, o alegue lo que a su derecho convenga, y, obtenida información, por este Juzgado, vía telemática, únase ésta a los mismos; practíquense las actuaciones del artículo 156 de la L.E.C.; procédase a su comunicación por medio de edictos, insertando un extracto suficiente en el "Boletín Oficial" correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados.

Se acuerda citar a la demandada Perfomance Scholl Hair S.L., a los actos de conciliación y juicio, señalados para el próximo día 9 de junio, a las 11'15 horas de su mañana, sirviendo el presente proveído de citación en forma así como para la prueba de Interrogatorio de su Representante Legal solicitada por la demandada.

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación a la demandada Perfomance Scholl Hair S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 8 de mayo de 2014. La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.